

EN RADIO RINCONADA NOS ACOMPaña CLAUDIO GÓMEZ CASTRO FUNCIONARIO DEL JPL DE RINCONADA.

Noviembre 12, 2024



▶ VIDEO/RINCONADA: En la entrevista el Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Rinconada, nos reitera la obligatoriedad del voto para la elección de Gobernador (a) Regional del próximo 24 de noviembre.

➡ EXCUSAS VÁLIDAS SI NO PUEDES VOTAR

Existen algunas excusas válidas si no puedes votar en las elecciones del 24 de noviembre 2024:

- Estar a más de 200 kilómetros de distancia del domicilio electoral correspondiente.
- Enfermedad.
- Ausencia del país.
- Otro impedimento grave debidamente comprobado ante el juez competente, quien apreciará la prueba de acuerdo a las reglas de la sana crítica.

Es importante tener en cuenta que no se debe realizar ningún trámite ante Servel. Debes esperar la citación del Juez de

Policía Local correspondiente a tu domicilio electoral en los meses siguientes (no es inmediata).

¿QUÉ HACER SI ESTOY A MÁS DE 200 KILÓMETROS DE DISTANCIA DE MI DOMICILIO ELECTORAL?

En caso de estar a más de 200 kilómetros del domicilio electoral el día 24 de noviembre del 2024, es necesario realizar los siguientes pasos:

- El día de la votación acudir a una unidad de Carabineros de Chile (comisaría, tenencia o retén) y dejar una constancia de que estás a más de 200 kilómetros de tu domicilio electoral. Este trámite no se puede realizar de forma virtual.
- Guardar el comprobante de la constancia.
- Al recibir la citación del Juzgado de Policía Local, acudir a excusarse ante el Juez con el comprobante de la constancia realizada el día de la votación.

Juzgado de Policía Local de Rinconada llama a vecinos a excusarse sobre plebiscito obligatorio de salida del año pasado.

Noviembre 12, 2024



VIDEO/RINCONADA: Claudio Gómez Castro, Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Rinconada. Informó en Radio Rinconada sobre proceso de excusa para quienes no concurrieron a votar en las elecciones del plebiscito obligatorio de salida del año pasado.

En Rinconada son 682 personas que no votaron y si no se excusan tendrán que pagar una multa de 3 UTM.

Para facilitar el proceso hay varias consideraciones.

VER VIDEO: